Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Mcal. Francisco S. López, de de 2012

SEÑOR/ ES:

PRESENTE.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. Con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° **09/2012** para la **CONSULTORIA PARA DELIMITACION URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **10 de Septiembre de 2012** a las 09:00 hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

ANEXO 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

ANEXO 2. Formulario de presentación de oferta.

ANEXO 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente.

Héctor Raúl Álvarez

Responsable de UOC

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La **Municipalidad de Mcal. Francisco S. López,** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° **09/2012** para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DELIMITACION URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL.**
   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3.**

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **580_30_011 "Estudios y Proyectos de Inversión"** del Presupuesto de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, Ejercicio Fiscal Año 2012.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el 07 de Septiembre de 2012. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py),

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 48 horas previo al acto de apertura de sobres. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma* de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**
b) Fotocopia simple de la **cédula de identidad** del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente **(RUC);**
d) Fotocopia simple de su última declaración de **IVA** y/o del Impuesto a la **Renta**;
e) Fotocopia simple de la **patente Municipal** del Oferente;
f) Fotocopia simple de los **estatutos y sus modificaciones** (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (**poder** o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad conforme al **artículo 20, inc. "w",** ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
j) Currículum profesional del Consultor.
k) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por el SET.
l) La presentación de los anexos VI, V, VI, VII y VIII.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (Treinta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **anexo 2.**

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el transpapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante a más tardar el día **10 de Septiembre de 2012** hasta las **09:00** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y **devuelta** al Oferente remitente **sin abrir.**

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, el día **10 de Septiembre de 2012** a las **09:20** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/2003.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) La capacidad Legal para Contratar.

b) Cotización de la Oferente.

c) Cumplimiento de todo lo solicitado en las instrucciones para los oferentes ANEXO 1.

d) Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas a satisfacción de la Convocante.

El análisis de las presentaciones se iniciarán con la apertura de los sobres con la oferta presentada. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación.

1. Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

3. Capacidad Técnica

Los oferentes interesados, deberán presentar como mínimo la copia de 3(tres) Certificados de Cumplimiento Contractual con Municipios, acompañado de los respectivos contratos; por la elaboración de Catastro Urbano o Rural; que hayan sido adjudicados mediante procesos en el marco de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de los cuales 1 (uno) de los trabajos realizados deben haber sido aprobado por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC) (Adjuntar copia simple de la Resolución emitida por el SNC); no se aceptarán copias de contratos suscritos en carácter de sub-contratistas, la presentación de éstos requisitos son de carácter sustancial.

Criterios de Evaluación

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarara como oferta evaluada mas baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, la UOC continuara con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

La habilitación y lectura de la oferta del proponente en el acto de apertura de ofertas, no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas que no llegaren a satisfacer, técnica, financiera, ni económicamente a la convocante.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.

Se dará preferencia en un 10 % (Diez por ciento) a las empresas proveedoras domiciliadas ***dentro del territorio departamental de la convocante****, conforme lo establece el Artículo 2° inc d del* Decreto N° 6225/11 *POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES, REGIDO POR LA LEY N° 2051/2003.*

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación n es**: *por la totalidad.***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones

que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta.

Procedimiento de contratación directa

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DELIMITRACION URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL

Señor:

Intendente Municipal

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

ID N° 243865

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los SERVICIOS cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de precios

Ítem	Código	Cant.	Descripción del servicio	Unidad de medida	Marca	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81101512-001	**1**	Consultoría para Delimitación urbana y levantamiento catastral	EVENTO	s/m	s/m	-	-
				Precio Total				-

El precio total es de guaraníes……IVA INCLUIDO.

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30 (treinta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, se ejecutará la garantía de mantenimiento de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. En caso que nuestra firma sea adjudicada presentaremos a la convocante un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor del **10%** sobre el monto del contrato.

Oferente

Datos del oferente:

Nombre de la Empresa:

Anexo 3.

1. **Cantidad**

Ítem	Código	Cant.	Descripción del servicio
1	81101512-001	**1**	CONSULTORIA PARA DELIMITACION URBANA Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL

2. **Descripción:**

Contratación de servicios de consultoría para el levantamiento catastral del municipio del Mcal. Francisco S. López.

3. **Especificaciones Técnicas:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ

Los trabajos de Levantamiento catastral del Municipio de Francisco Solano López, comprende 400 ha. dichos trabajos deberán regirse a las Normativas Vigentes, emitidas por la Dirección de Servicio Nacional de Catastro (SNC), Resolución 60/2004 y Resolución 77/2005.

DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO

La delimitación perimetral de la zona urbana del municipio de Francisco Solano López se debe llevar a cabo a través de un levantamiento planimétrico del polígono respectivo, amojonamiento de sus vértices referenciados a la Red Geodésica Nacional y elaboración de plano delimitando las zonas urbanas y sus vértices con la consignación de sus coordenadas UTM.

La Municipalidad coordinara con el Servicio Nacional de Catastro, la fijación de puntos catastrales en coordinación con la Consultoría contratada.

CARTOGRAFIA

La cartografía como producto de las operaciones catastrales deberá estar representada en el Sistema de Proyección UTM, basado en el elipsoide WGS-84.

Las ortofotocartas digitales, las fotografías aéreas, las cartas topográficas, los planos de mensuras y demás documentos gráficos referentes a límites municipales y zonas urbanas, servirán de base o fuente de información para la formación catastral urbana.

ETAPAS DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL

Se refieren a las distintas operaciones que se realizan para la captación y obtención de la información de las parcelas; abarcan sus aspectos físicos, jurídicos y económicos y son las siguientes:

a. Notificación del Municipio al Servicio Nacional de Catastro (SNC)

b. Recopilación de datos existentes.

c. Campaña de publicación y divulgación.

d. Levantamiento de campo.

e. Exposición Pública de resultados

f. Fiscalización del levantamiento catastral

g. Aprobación de los trabajos de campo

NOTIFICACIÓN AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

La Municipalidad de de Francisco Solano López, notificara a la Dirección del Servicio Nacional de Catastro, acerca de su decisión de llevar a la práctica la delimitación y el levantamiento catastral de su zona urbana, con el fin de coordinar las tareas que el mismo implica.

Deberá adjuntar además un cronograma tentativo de las actividades pertinentes, realizado por la empresa adjudicada.

RECOPILACIÓN DE DATOS

Consiste en reunir en gabinete las informaciones gráficas y alfanuméricas existentes en instituciones públicas y/o privadas, que servirán de base para la planificación y ejecución del levantamiento catastral.

CAMPAÑA DE PUBLICACION Y DIVULGACIÓN.

Como actividad preparatoria para los trabajos de campo, La Municipalidad deberá emprender una campaña de publicación y divulgación de dichos trabajos, a través de reuniones de carácter informativo entre autoridades locales, representantes de Comisiones Vecinales y todos aquellos actores de la sociedad, que puedan colaborar para la coordinación. Planificación y ejecución del levantamiento del catastro urbano del territorio municipal.

La correspondiente publicidad deberá implementarse a través de los medios masivos de comunicación; puntualizará el área de influencia de los trabajos a ser realizados y enfatizará sobre las ventajas y beneficios que representa el catastro urbano para la ciudadanía.

LEVANTAMIENTO DE CAMPO

Comprende el elevamiento de los datos físicos, económicos y jurídicos de las parcelas urbanas y la consignación de los mismos en la Ficha de Levantamiento Catastral (Anexo IV). Abarca los siguientes aspectos y actividades:

1. AREA DE INFLUENCIA: se refiere al área o territorio de trabajo y abarca la zona urbana municipal en su totalidad.

2. CIRCULAR DE CITACIÓN: a través de circulares o avisos, con una antelación mínima de 48 horas, se comunicará a los propietarios u ocupantes la fecha de inicio de los trabajos de levantamiento, para asistir y brindar informaciones sobre su título de propiedad u ocupación.
3. DELIMITACIÓN DE MANZANAS**:** las manzanas, circundadas por vías de comunicación, se definirán por sus lados perimetrales, cuyos vértices deberán referenciarse a la Red Geodésica, o a los Puntos de Control Terrestre o de GPS disponibles y utilizados en el lugar. Cada manzana contendrá los lotes o parcelas resultantes de la subdivisión de la misma. En los planos deberán registrarse los nombres de las calles.
4. DELIMITACIÓN DE PARCELAS: consiste en la identificación y medición de los lotes de una manzana en cuanto a sus dimensiones actuales o de su ocupación real en el terreno. En este concepto se incluyen las construcciones y mejoras existentes.
5. FICHA DE INFORMACION CATASTRAL REGISTRO DE DATOS:

El instrumento en el cual se deberán registrar fielmente son los exigidos por el Servicio Nacional de Catastro.

La registración de los datos abarcan los aspectos físicos, económicos y jurídicos de los inmuebles.

Los datos que hacen a la realidad física del inmueble son: perímetro, superficie, forma, linderos, accidentes topográficos y otros.

La información en el aspecto económico incluye:

a. Tipo de uso destinado a la parcela como: vivienda, comercio. Industria, depósito, club social y otros.

b. Superficie del área cubierta por edificaciones.

c. Especificación del tipo de construcción (pisos, techo, paredes, revestimientos, etc.).

d. Edad y estado de conservación de las construcciones.

e. Servicios públicos básicos como agua corriente, obras sanitarias, transporte, energía eléctrica, telefonía.

f. Otras mejoras como muro divisorio, verjas o cercas, accesos y pavimentos, etc.

Levantamiento complementario de datos exteriores a la parcela como:

a. Cobertura de acera y ancho de calles.

b. Señalización y semaforización de vías.

c. Ubicación de plazas, parques y edificios públicos del entorno.

d. Otras informaciones de interés del Municipio.

Los datos de carácter jurídico se refieren al dominio y ocupación de las parcelas. Comprenden:

a. Nombre y apellido completo del propietario o del ocupante.

b. Tenencia y calidad de la ocupación, porcentajes de condominio, sucesores, litigios, inquilino, encargado u ocupante precario.

c. Persona física o jurídica, inmueble público o privado.

d. Número de Finca y/o Matrícula, N° de Padrón Inmobiliario y/o Cta. Cte. Ctral.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS

Con el objeto de consolidar y depurar los resultados de las operaciones del levantamiento practicado, se deberán exponerlos públicamente en el local del Municipio durante un mes (30 días), para su revisión por los propietarios u ocupantes. Las objeciones o reclamos presentados deberán ser atendidos y verificados, para su corrección, si corresponde.

Todos los puntos mencionados anteriormente deberán ser fiscalizados por el Servicio Nacional de Catastro.

RESULTADOS Y PRESETACION DE LOS TRABAJOS

1. **Los resultados o productos gráficos y alfanuméricos** del levantamiento practicado, deberán presentarse en formato papel y digital (CD ROM), conforme a los detalles referentes a: nombres de layer (capas), contenido, color, tipo de líneas, tipo de letras y tamaño, etcétera, de cada uno de ellos, conforme a las especificaciones definidas por el SNC en el anexo 3 de la Resolución N° 60 y el anexo IV del presente pliego de bases y condiciones.
2. **PLANO ÍNDICE O PLANO GENERAL DE MANZANAS**: comprenderá la zona urbana en su totalidad y abarcará el diseño perimetral de todas las manzanas del área; deberá estar referenciado al Sistema de Proyección Cartográfico UTM del elipsoide WGS84 y será impreso en papel, a escala adecuada, que deberá contener lo siguiente:

    a) Margen correspondiente conforme al tamaño de papel adoptado. Este margen debe estar como mínimo a 30 mm del borde del papel.
    b) Diseño del polígono que delimita el área urbana con la identificación de cada vértice y la consignación de sus coordenadas UTM.
    c) Diseño del polígono de cada manzana, que se identificación conforme al levantamiento catastral practicado.
    d) Norte cartográfico UTM-WGS84.
    e) Denominación de las vías existentes (calles, avenidas, rutas, etc.) y de otros datos o accidentes topográficos resaltantes como edificios públicos, arroyos, ríos, etcétera.
    f) Cuadricula en UTM-WGS84, que deberá estar espaciado entre 5 cm. a 10 cm.
    g) Rótulo: con la indicación del distrito, superficie, escala, profesional o empresa que realizó el trabajo, etcétera.

3. **PLANO INDICE CON LOTES URBANOS**: esta cartografía reunirá los mismos requisitos técnicos generales establecidos en el literal e) anterior para los planos índices pero además, cada manzana contendrá el diseño de todos los lotes que le pertenecen, con la indicación de su denominación técnica original de aprobación del loteamiento respectivo.

4. **PLANO MANZANERO**: comprende el diseño de una manzana individualizada y contendrá:

    a) Margen correspondiente conforme al tamaño de papel adoptado. Este margen debe estar como mínimo a 20 mm del borde del papel.
    b) Diseño de cada manzana y de parte/s de las manzanas adyacentes, a ser numerada conforme al levantamiento catastral. Las manzanas que ya tienen cuenta corriente catastral y/o Padrón, deberán registrar dichas nomenclaturas.
    c) Diseño de cada lote con su numeración correspondiente. Los lotes que ya tienen cuenta corriente catastral y/o padrón, deberán registrar dichas nomenclaturas.
    d) Croquis del área edificada dentro de cada lote.
    e) Medidas lineales de los lados de la manzana y de los lotes, y ancho de calles adyacentes a la misma.
    f) Nombres de calles circundantes y de otros detalles resaltantes como edificios públicos, arroyos, etc.
    g) Norte cartográfico UTM-WGS84.
    h) Rótulo con la indicación del distrito, número de manzana, escala, profesional o empresa que realizó el trabajo, etc.

Los planos serán presentados en tamaño oficio (215 mm. por 330 mm.) o eventualmente en hojas de mayor tamaño, cuando las necesidades del diseño lo requieran.

5. **FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL:** es el instrumento que reúne y registra los datos físicos, económicos y jurídicos relevados de cada lote. El modelo de ficha a ser utilizado será proveído por la Municipalidad

Perfil de la Consultora

1. La convocante considerará relevante, la experiencia general de la Consultora en trabajos de asistencia técnica a municipalidades basados en la participación de técnicos y funcionarios locales con que se cuenta en el lugar en el cual se desarrollarán las actividades. Esto es a los efectos de generar capacidades para la ejecución de las etapas subsiguientes.
2. La Consultora a ser contratada deberá contar con experiencia de por lo menos 2 (dos) años en la realización de Catastros Urbanos en Municipalidades, con involucramiento del Servicio Nacional de Catastro.
3. La consultora deberá demostrar también experiencia en trabajos de delimitación de zonas urbanas, realizadas en los últimos 5 años.

4. Los oferentes deberán presentar una propuesta de los profesionales asignados cuyos antecedentes académicos y profesionales serán evaluados en la calificación de las ofertas.
    a) El personal profesional propuesto debe tener, como mínimo, la experiencia indicada en los términos de referencia y haber trabajado, de preferencia, en condiciones similares a las existentes en los municipios en los cuales se ha de realizar el trabajo.
    b) La propuesta deberá incluir como mínimo los siguientes profesionales clave:
        - ✓ Consultor Principal/Experto Catastral: que tendrá a su cargo la coordinación general de los trabajos. Debe ser profesional egresado en una carrera afín (Ingeniería civil, Topógrafo, Arquitecto, Licenciado en Ciencias Geográficas, Ingeniero Geógrafo) con experiencia en trabajos similares a los que son objeto del presente concurso y con capacidad para organizar, coordinar y dirigir equipos de trabajo.
        - ✓ Agrimensor: Profesional con registro del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) o Centro Paraguayo de Ingenieros, habilitado para firmar trabajos de agrimensura que tendrá a su cargo los trabajos de delimitación de los polígonos de las zonas urbanas y delimitación de parcelas en la zona urbana.
        - ✓ Experto en GIS: Profesional del área de Informática, Ingeniero o Licenciado, con experiencia en trabajos relacionados con bases de datos alfanuméricos y su vinculación con bases de datos gráficas utilizando herramientas GIS, con capacidad para transmitir conocimientos.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

PLANILLAS ANEXAS

FICHA DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL Nº

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Y LOCALIZACION GEOGRAFICA

1.1 Padron Nº | 1.2. Cta.Cte. Catastral Nº | 1.3.Manzana | 1.4. Lote | 1.5. Fecha

1.6. Finca Nº | 1.7. Filio | 1.8. Año | 1.9. Res. Municipal

1.10. Padron matriz | 1.11. Finca Matriz | ULTIMO AÑO DE PAGO

1.12. Distrito | 1.13. Departamento

1.14. Fracción o Loteamiento | 1.15. Barrio

1.16. Calle o Avenida - Frente | 1.17. Nº de Casa

1.18. Calle lateral izquierdo

1.19. Calle lateral Derecho

1.20. Calle del Fondo

1.21. Longitudes de Sus Frente | **1.22. Tipo Pavimento**

1.23. Frente

1.24. Costado Izq

1.25. Costado Der

1.26. Fondo

NO TIENE (T)
EMPEDRADO(E)
ASF./ADOQUIN (A)
CEMENTO (AC)

1.27. Superficie de Terreno

1.28. DATOS DE MEJORAS

Bloque	Superficie	Nivel	Uso	Antig.	Estado Conserv	Categoria
A						
B						
C						
D						
1.29. Total						

2. REFERENCIA DE DOMINIO

2.1. Propietario | 2.2.C.I.Nº:

2.3. Domicilio | 2.4. Nº Casa

2.5. Ciudad | 2.6. Telefono

2.6. TIPO DE TENENCIA

Propietario | Usufructo | Arrendatario | Condominio | Otro

2.7. Ocupante | 2.8. C.I.Nº:

2.9. Telefono Nº

2.10. TIPO DE OCUPACION

Inquilino | Usufructo | Arrendatario | Otro

3. COMERCIOS

	Nombre/Razón Social	Ramo	Propietario	Pago
1				
2				
3				
4				

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

FICHA DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL (traverso)

4. CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION Y DE LOS SERVICIOS DE QUE DISPONE

PTS	1. ESTRUCTURA	BLOQUES A	B	C	D
3	Adobe				
7	Madera				
10	Ladrillo				
12	Metalica (varillas)				
15	Hormigon Armado				

	2. CERRAMIENTO				
0	Sin				
3	Madera				
5	Ladrillo				
7	Mamposteria 0,15				
10	Mamposteria 0,30				
13	Piedra Natural, vidrio				
15	Hormigon Armado				

	3. TECHO				
3	Paja				
4	Fibricemento				
4	Madera				
5	Chapa de Zing				
6	Teja Comun,				
10	Ceramica Prensada 1º				
14	Ceramica Prensada 2º				
15	Hormigon Armado				

	4. PISO				
0	Tierra				
3	Ladrillo				
5	Alisado cemento (lecherado)				
6	Madera (entablonado machimbrado)				
8	Baldosas Calcareas, layota esmaltada				
12	Ceramico vinilico, granito reconstituido				
13	Ceramica esmaltada				
14	Ceramica esmaltada de 1º gres, parquet, alfombrad				
15	Granito, marmol natural				

	5. CIELO RASO				
0	Sin				
2	Tela				
4	Isopor				
5	Madera terciada, y/o tratamiento de techo				
10	Madera machimbrada, metal desplegado, PVC				
15	Especial, Forropacote, Yeso trabajado				

	6. ABERTURA - PUERTAS Y VENTANAS				
3	Otros, materiales reciclados				
4	Madera lisa (entablonada terciada de 3º, chapa lisa)				
6	Madera tablero comun, enchapado				
8	Metalico, caño y perfileria de hierro				
12	Aluminio con vidrio				
15	Madera tablero especial				
15	Vidro templado				

	7. INSTALACIONES ELECTRICAS				
0	Sin				
5	Externa				
10	Embutida				

PTS	8. INSTALACION SANITARIA	BLOQUES A	B	C	D
0	Sin				
5	Externa				
10	Embutida				

	9. ESCALERAS				
2	Madera comun				
5	Ladrillo y o cemento				
8	Metalico, perfileria de hierro				
13	Revestimiento de madera				
15	Piedra natural, granito natural				

	10. REVESTIMIENTO EXTERNO				
0	Sin				
5	Revocado 1 capa				
6	Revocado 2 capas pintura al agua				
8	Salpicado de cemento, Pintura al aceite				
13	Ceramica esmaltada, ladrillo visto				
15	Vidrio, piedra granito, marmol natural				

	11. REVESTIMIENTO INTERNO				
5	Sin				
5	Revocado 1 capa				
6	Revocado 2 capas pintura al agua				
8	Pintura al aceite - Ladrillo Visto				
12	Madera (machimbrado ebanisteria)				
13	Ladrillo visto prensado, enduido				
15	Especial: empapelado, piedra, vidrio				

	12. MEJORAS EXISTENTES				
3	Cochera				
3	Aire acondicionado				
3	Telefono				
3	Muralla, verjas censillas				
3	Quincho sencillo				
3	Pisina pequeña sencilla				
3	Portero electrico				
3	Antena Parabolica				
15	Ascensor				
15	Cancha de Deportes y/o gimnasio				
15	Central telefonica				
15	Escalera metalica				
15	Cochera multiple				
15	Muralla, verja artistica				
15	Aire Acondicionado central				
15	Pisina grande lujosa				
15	Quincho de lujo				

	13.BAÑO				
1	Mala				
5	Regular				
10	Buena				
15	Excelente				

	14.COSINA				
1	Mala				
5	Regular				
10	Buena				
15	Excelente				

BLOQUES				
TOTAL DE PUNTOS				
CATEGORIAS				

BLOQUES				
TOTAL DE PUNTOS				
CATEGORIAS				

FICHA DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL - SANTA FE DEL PARANÁ - AÑO 2006

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

CROQUIS DEL PREDIO

CUENTA CORRITE CATASTRAL

ZONA	MANZANA	LOTE

Observaciones:

Declarante _____ _____
Firma

Censista/s: _____ _____
Firma

_____ _____
Firma

_____ _____

Fecha de Realización: ____/____/2.00___ **Procesado:** ____/____/2.00___

3. Condiciones de pago

EL PAGO SE EFECTUARÁ CON FONDOS PREVISTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ, EN EL RUBRO 580 – 30- 11 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN – EJERCICIO FISCAL 2012-

Los pagos se realizaran en guaraníes por el monto total adjudicado en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **LIBRE DE TODO GASTO PARA LA MUNICIPALIDAD**, conforme a las siguientes condiciones:

Los pagos se realizarán 40% a la firma del contrato y el saldo a la recepción del trabajo. La que deberá ser acompañado por el informe de un técnico en el área, requisito considerado obligatorio para el pago.

4. CRITERIOS DE EVALUACION

Introducción

Según los Términos de Referencia para la contratación de servicios de consultaría para la realización de la CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ.

A. Contar con un plantel de expertos de reconocida capacidad, solvencia y trayectoria en el ámbito de la **ELABORACION DE CATASTRO URBANO A MUNICIPIOS.**
B. Haber realizado trabajos de consultoría similares para Municipalidades de la República.
C. Contar con reconocida experiencia y trayectoria mínima de 10 (diez) años.
D. Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor.

DESCRIPCIÓN DE FACTORES Y PUNTAJES

PROPUESTA TECNICA

Factores a Evaluar y su Ponderación

Factores	Puntos
1.- Antecedentes de la Firma Consultora y plan de trabajo	60
2- Experiencia directa	40
Total	100

Factor Antecedentes de la Firma Consultora y plan de trabajo

La calificación máxima de este factor será de 30 Puntos, otorgándose 10 puntos por cada Certificado de Cumplimiento Contractual suscrito con Municipios, por elaboración de Catastro Urbano o Rural; adjudicados mediante procesos en el marco de la Ley 2051/2003. Cantidad de Certificados requeridos mínimo 3(tres).

Se otorgará 20 puntos a la presentación de copia de trabajo realizado aprobado por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC). Cantidad requerida mínimo 1(uno).

Plan de trabajo

Se calificará de la siguiente manera:

- Presenta plan de trabajo operativo, se le otorgará 10 puntos
- No presenta plan de Trabajo**, l**a oferta será rechazada.
- Presenta un plan de trabajo *que operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico*; dejando ver que la estrategia del oferente permitirá cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. El plan de trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos: (a) Objetivos específicos, (b) actividades/subactividades, (c) cronograma (períodos en días), (d) responsables, (e) subproductos e informes, (f) Equipo de trabajo e instalaciones de la Empresa), (g) seguimiento y evaluación; para los efectos del párrafo 4.1 de los Términos de Referencia.

El consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos.

Puntaje mínimo requerido en la Propuesta Técnica es de 80% (ochenta por ciento) sobre el 100%, aquellos consultores que se sitúen por debajo del mínimo serán descalificados.

Experiencia directa del Consultor

La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, se tendrá como máximo puntaje para aquellos que tengan una experiencia como consultor de 10(diez) años. (Promedio de 4 puntos por cada año).

PROPUESTA ECONOMICA

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas **.**

Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta) x 100

El presente llamado será adjudicado a la firma que alcance el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación Técnica (80 %) y la Económica (20%).

Factores	Porcentaje
1.- PROPUESTA TECNICA	80
2.- PROPUESTA ECONOMICA	20
Total	100

MATRIZ DE EVALUACION

	FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS		
				Empresa1	Empresa 2	Empresa 3
	A. EVALUACION DE PROPUESTA TECNICA (FACTOR CALIDAD) 80%					
A.1	**ANTECEDENTES DE LA FIRMA CONSULTORA**		**60**			
1	La calificación máxima de este factor será de 30 (Treinta) Puntos, otorgándose 10 puntos por cada Certificado de Cumplimiento Contractual suscrito con Municipios, por elaboración de Catastro Urbano o Rural; adjudicados mediante procesos en el marco de la Ley 2051/2003. Cantidad de Certificados requeridos mínimo 3(tres)	**30**				
2	Se otorgará 20 puntos a la presentación de copia de trabajo realizado aprobado por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC). Cantidad requerida mínimo 1(uno)	**20**				

3	□□Presenta plan de trabajo operativo, se le otorgará 10 puntos □□No presenta plan de Trabajo, la oferta será rechazada. □□□Plan de trabajo *que operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico*; dejando ver que la estrategia del oferente permitirá cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. El plan de trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos: (a) Objetivos específicos,(b) actividades/subactividades, (c) cronograma (períodos en días), (d) responsables, (e) subproductos e informes, (f) Equipo de trabajo e instalaciones de la Empresa), (g) seguimiento y evaluación; para los efectos del párrafo 4.1 de los Términos de Referencia.	**10**				
A.2	**EXPERIENCIA DIRECTA DEL CONSULTOR**		**40**			
1	La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, se tendrá como máximo puntaje para aquellos que tengan una experiencia como consultor de 10(diez) años. (Promedio de 4 puntos por cada año)	**40**				
	TOTAL		**100**			
B. EVALUACION DEL COSTO (FACTOR COSTO) 20%			**100**			
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas **Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100**						
C. EVALUACION COMBINADA						
El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. **Puntaje de Total=0.80 * (Puntaje de calidad) +0.20 * (puntaje de costo)**			**100**			

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y puntajes de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones de 80% para la Propuesta Técnica y 20% para la Propuesta Económica, de conformidad al Art. 94º Dto. 21909.

(T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1)

P comb = Pt x T + Pp x P. El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje de Combinado=0.80 * (Puntaje de Prop. Técnica) + 0.20 * (puntaje de Prop. Económica)

La oferta que obtenga el Puntaje combinado más alto será considerada como la mejor y a la vez invitada para ajustar los términos del contrato.

Se dará preferencia en un 10 % a las empresas o consultores domiciliado dentro del territorio departamental de la convocante, conforme lo establece el Artículo 2º inc d del* Decreto Nº 6225/11 *POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES, REGIDO POR LA LEY Nº 2051/2003. El porcentaje de preferencia se aplicará sobre el puntaje final combinado.

Reajuste de precios.

Atendiendo al plazo de ejecución previsto, **no habrá reajuste de precios.**

Garantías requeridas en caso de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el Art. 53**, de la** ley 2051/03**, el proponente debe ofrecer una** Garantía de Responsabilidad Profesional**, del 10% sobre el monto total adjudicado.**

Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de menores, el oferente deberá presentar la declaración jurada en formato estándar, emanado por la DNCP, que se encuentra disponible accediendo al siguiente link:

https://www.contrataciones.gov.py/sicp/marcoLegal/busquedaMarcoLegal.seam?targetTipoDocumentoId=146&menuId=14&actionMethod=marcoLegal%2FbusquedaMarcoLegal.xhtml%3AbusquedaMarcoLegalAction.initBaseFromMenu

ANEXO "IV"

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 09/2012

PARA DELIMITACION URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL MUNICIPIO

EXPERIENCIA GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE CATASTRO:

REQUISITOS: Participación en calidad de contratista integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o sub. Contratista autorizado por la administración contratante en al menos un contrato, durante los últimos diez años similares en la elaboración de catastro.

PERFIL DEL ESPECIALISTA CATASTRAL

Estudios: Título académico en Ingeniería Geográfica, Agrimensura o carreras afines, además de cursos de capacitación o especialización en las áreas catastrales y/ o topográficos.

Experiencia: Experiencia mínima de diez (10) años, esta experiencia deberá incluir trabajos de levantamiento catastral, Topografía, geodesia, cartografía. Con conocimiento en Sistemas informáticos y legislación vinculada a catastro.

INFORMACIÓN REQUERIDA:

Adjuntar al presente anexo los siguientes documentos con las informaciones específicas requeridas.

- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio
- No se aceptarán experiencias como sub.- contratista.
- Currículum Vitae, con copia de certificados

Firma autorizada [completa e iniciales]:_____

ANEXO "V"

INFORMACION SOBRE EL OFERENTE

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 09/2012

PARA DELIMITACION URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL

Fecha:

CD Nº: 09/2012

Nombre Legal del Oferente: _ _ _ _ __ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Año de Constitución efectivo o previsto del Oferente:

Domicilio Legal del Oferente: _ _ _ _ _ _ _ __ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Teléfono: _

Correo Electrónico:_ _

<u>Información sobre el Representante autorizado del Oferente</u>:

Nombre y Apellido: _

Correo Electrónico_ _

Firma: ……..

NOMBRE LEGAL DEL OFERENTE (Persona, Sociedad o Compañía)

Firma autorizada [completa e iniciales]:_____

Anexo "VI"

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 09/2012

PARA DELIMITACION URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

PERSONAL A CARGO:

Indique la cantidad de personales que tendrá a cargo.

N° 1 Actividad:

1 Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, Entrega de informes y etapas para cada fase.

3 Indicar la vinculación entre cada actividad

Firma autorizada [completa e iniciales]:_____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

Anexo "VII"

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 09/2012

PARA DELIMITACION URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL

ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA

Enfoque técnico y metodología. En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto.

Deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. El Consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

Firma autorizada [completa e iniciales]:_____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

Anexo "VIII"

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 09/2012

PARA DELIMITACION URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL

A:

SEÑOR

INTENDENTE MUNICIPAL

El/los abajo/s firmante/s ofrece/mos proveer los Servicios de Consultoría para los trabajos de: **DELIMITACION URBANO Y ACTUALIZACION CATASTRAL**

Consultoría para la realización de los trabajos de **DELIMITACION URBANO Y ACTUALICACION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ,** de conformidad con los términos de referencia del Pliego de Bases y Condiciones de fecha y con nuestra oferta. Presentamos a continuación nuestra oferta, que se presenta en sobre cerrado en forma inviolable.

Si la oferta es aceptada, nos comprometemos a realizar los servicios de la **DELIMITACION URBANO Y ACTUALICACION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ**, dentro del presupuesto fijado por la Municipalidad de Caballero, y a iniciar los trabajos de acuerdo a los requerimientos del mismo.

El/los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las ofertas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada:

Nombre y cargo del signatario:

Nombre de la firma:

Dirección:

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Ciudad, de del 2012

REF.: **Contratación Directa N° 09/2012 para la CONSULTORIA PARA DELIMITACION URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL**

ID: **Nº**

A la Convocante:
Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Yo, _____ quien suscribe/n, con C.I._____ en representación de _____ con R.U.C. _____ declaro Bajo Fe de Juramento que, no nos encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro **Bajo Fe de Juramento**, que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-
La presente declaración jurada, la hago, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma el/los Oferente/s

Adjunto/amos copias/s de documentos SI [x] NO [ ]

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Ciudad, de del 2012

Señores
Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Presente

REF.: **Contratación Directa N° 09/2012 para la CONSULTORIA PARA DELIMITACION URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL**

ID: Nº

De mi/nuestra consideración:

_____ con R.U.C. _____, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal _____ con cédula de identidad Nº _____, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías

del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente.

_____

Firma

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

En de corresponder, marque aquí con una X.